

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procedo a liquidar las costas en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 80.000.00

GASTOS:

Póliza caución medidas.....\$ 38.675.00

TOTAL COSTAS PROCESALES.....\$ 118.675.00

Manizales, 17 de febrero de 2021

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

Rad. 17001-40-03-003-2020-00277-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL,

Manizales, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso MONITORIO promovido por PRISMA ABOGADOS SAS, en contra de JULIÁN MARTÍNEZ LOAIZA.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 027 del 18 de febrero de 2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--